

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35991 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 543/11 referente a la mercantil deudora SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, S.L., se ha dictado Auto con fecha 30 de mayo de 2017 en el que ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la Sección 5ª de Liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado mediante propuesta de convenio, y judicialmente por sentencia de fecha 11 de enero de 2013.

2.- Se declara la disolución de la mercantil, Servicios de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, S.L., con CIF nº B-84595222.

3.- Se restablece a la Administración Concursal, D. Miguel Ángel Martín Herrero, en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.

4.- Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 30 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042238-1